OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N°Int.: 8520664

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1862

OVALLE, 22 de Noviembre de 2017

VISTO estos antecedentes; lo informado por la 2.017.200.173 del año 2017; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°14813 de fecha 16 de Noviembre de 2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Alina Maria NEGRETE GUZMAN de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGION DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUC [30061] 22/11/2017

## Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

GOBERNADOR OVALDE

2.- Policia de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Extranjería 5.- Oficina de Partes